20

Juº Leon thesorero delos mrs dela obra delos adarues
la çibdad vos manda que deys e pagueys alas personas que de
yuso seran dichos los mrs que aqui dira que ovieron de aver por
razon de sus materiales e jornales que ayudaron para
[illegible] en su [illegible]
la dicha obra e [illegible] de noviembre de
mill e quinientos e treinta e ocho años los quales con esta
e con carta de pago del escrivano pero tinerario de como dan
en presencia e pagaron vos seran rrecebidos en
cuenta

al el navarro xxx vi — mrs ccc

al lazaro xxx vi — mrs ccc

al dela señora del asistente dozientos
e cinquenta ladrillos pistados
que los tenia de bolver monta
ciento y veynte e cinco mrs — cxxv

al de [illegible] treinta mrs — xxx

al el escrivano de bala para traer el
ladrillo del asistente del morer
treinta mrs — xxx

al pero tinerario un real — xxxiiij

que montan los mrs susodichos — ii cc [illegible]

Diego [illegible]
Leon